



**PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR**

**ESPACIO CURRICULAR: Derecho Penal Parte Especial II**

**CARRERA:** ABOGACÍA

Plan: 2017

Resolución Aprobatoria:

**EQUIPO DOCENTE:**

Titular: Abog. Roberto Sergio Lavado

Adjunto: Abog. Daniel Sosa Ardití

JTP: Abog. David Mangiafíco

Abog. Alejandro Iturbide.

Abog. Gustavo Farmache.

Abog. Verónica Bajbuj.

Abog. Inda Browarnik.

AÑO ACADÉMICO: 2019

ÁREA A LA QUE PERTENECE: Campo de la formación disciplinaria y específica

AÑO EN QUE SE CURSA: Tercer año

REGIMEN: Semestral

FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: Teórica

CARÁCTER: Obligatorio

CARGA HORARIA TOTAL: 56 hs

CARGA HORARIA SEMANALES: 4 hs

CORRELATIVAS PARA CURSAR:

Aprobadas 1 a 8: Introducción a la Filosofía; Problemática del conocimiento; Introducción al Derecho; Derecho Romano; Historia de las Instituciones argentinas y latinoamericanas; Derecho Político; Derecho Civil e Inglés I. Regular 21: Derecho Penal Parte Especial I.

CORRELATIVAS PARA RENDIR:

Aprobada 21: Derecho Penal Parte Especial I.

**ENCUADRE TEÓRICO DE LA PROPUESTA:**

El programa desarrolla de manera pormenorizada los delitos tipificados en la parte especial del Código Penal y leyes especiales, analizando doctrina y jurisprudencia a fin de que el alumno pueda comprender y aplicar cada uno de los elementos de la teoría del delito en las figuras particulares. Se pone especial énfasis en el análisis de la tipicidad; en la comparación entre las distintas figuras delictivas; haciendo foco a los delitos más frecuentes y en los que presenten mayor dificultad en su comprensión para el estudiante.

Desde la concepción pedagógica didáctica, se tiene en cuenta la participación activa de los estudiantes a partir de la elaboración de casos o ejemplos que reflejan el conocimiento teórico brindado en la asignatura. El docente es mediador de los aprendizajes, promueve la construcción del conocimiento a partir del texto de la ley penal y le advierte las semejanzas y diferencias del delito en análisis con otras conductas tipificadas con las que tenga notas comunes.

**OBJETIVOS GENERALES:**

- a) Adquirir los conocimientos teóricos necesarios para distinguir los hechos tipificados en el código penal y en las leyes especiales, de los que no lo están.
- b) Adquirir destreza intelectual y técnicas de estudio específicas de materias codificadas.
- c) Adquirir lenguaje técnico propio del Derecho Penal.
- d) Poder analizar las figuras penales a la luz de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, para comprender los motivos de su incorporación en el plexo normativo.
- e) Adquirir destreza para calificar legalmente hechos disvaliosos.
- f) Diseñar estrategias defensivas o acusatorias a partir del manejo de los distintos tipos delictivos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Conocer adecuadamente las distintas figuras delictivas para poder calificar correctamente las situaciones fácticas.



- b) Aprender las semejanzas y diferencias existentes entre los distintos tipos penales para saber ubicarse rápidamente en cuál es el aplicable al caso.
- c) Comprender los bienes jurídicos protegidos en los distintos títulos del Libro II del Código Penal y tenerlos siempre en cuenta como pauta de interpretación de los delitos contenidos en ellos.
- d) Fomentar el espíritu de investigación y desarrollo doctrinario de la parte especial del C. Penal

#### **EXPECTATIVAS DE LOGRO**

Que el estudiante sea capaz de:

- a) Aprender y aplicar un lenguaje técnico, propio del Derecho Penal.
- b) Poder integrar el Derecho Penal con el derecho constitucional, el derecho convencional de los Derechos Humanos y el derecho procesal penal local y federal.
- c) Aprovechar los conocimientos de los distintos delitos en particular para aplicar los institutos, ya estudiados en la parte General del Derecho Penal, en el análisis de cada caso.
- d) Adquirir destreza para subsumir conductas humanas lesivas de bienes jurídicos en los tipos delictivos contenidos en nuestro ordenamiento legal, de modo que el futuro abogado cuente con los medios indispensables para iniciarse en el desempeño de su profesión o cargo.

#### **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

- a) Clases teóricas a cargo del equipo de cátedra, ilustradas mediante referencias a hechos delictivos, reales o no, en los que se aprecien con claridad los distintos elementos constitutivos de los delitos que se van desarrollando y con alusión a hechos que no configuran delito, por falta de algún elemento del tipo.
- b) Trabajos prácticos obligatorios, integradores de conocimiento; teniendo en cuenta, en la selección de los delitos que serán objeto de la práctica, la importancia local en función de su frecuencia.



## CONTENIDOS

### PROGRAMA DE ESTUDIO

#### **UNIDAD I: DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD**

Concepto y alcance del término. Clasificación.

Hurto. Bien jurídico protegido. Acción de apoderamiento. Consumación. Concepto de cosa mueble. Hurtos agravados: hurto campestre. Hurto calamitoso, hurto mediante ganzúa o llave falsa, hurto con escalamiento; hurto de mercaderías transportadas; hurto de vehículos. Hurto agravado en razón del sujeto activo.

El hurto de uso. Hurto de uso propio. Hurto de uso impropio. Ley 24721.

Robo. Concepto. La distinción hurto- robo. Robos agravados: en razón del resultado, del lugar, del número, del medio y modo de comisión y de la concurrencia de circunstancias calificativas del hurto.

Robo con armas de fuego. Distintos supuestos. Robo agravado en razón del sujeto activo.

Abigeato. Concepto. Figura básica. Establecimiento rural. Concepto. Agravantes. Inhabilitación especial y multa conjunta. Casos en que procede.

Extorsión. Concepto. La extorsión y otros delitos contra la propiedad. Extorsión de documentos.

Imputaciones contra el honor y violación de secretos. Secuestro extorsivo. Sustracción de cadáveres.

#### **UNIDAD II: DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD (continuación)**

Estafas y otras defraudaciones. Concepto general. La estafa genérica del art. 172 del C.P. Concepto. El ardid. Idoneidad del ardid. El error. Estafa en triángulo. La llamada estafa procesal. El perjuicio y el beneficio. El sujeto pasivo. Consumación.

Estudio particularizado de cada una de las diversas figuras del art. 173 del Código Penal.

Defraudaciones agravadas: Estudio particularizado de cada una de las figuras del art. 174.

Defraudaciones atenuadas: Estudio particularizado de cada una de las figuras del art. 175.

#### **UNIDAD III: DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD (conclusión)**

Delito de usura. Análisis de la figura legal. Agravante.

Quebrados y otros deudores punibles. Principios generales. Bien jurídico protegido. Sistema del Código Penal. Quiebra fraudulenta y culposa. Concepto y diferencia. El elemento subjetivo. Quiebra impropia. El concurso civil fraudulento.

Insolvencia civil fraudulenta. Insolvencia alimentaria fraudulenta (Artículo 2 bis de la ley 13944).

Diferencia respecto del momento de producción de los actos que provocan o agravan la insolvencia.

Connivencia maliciosa.

Usurpación. Usurpación de inmuebles. Propiedad, posesión y tenencia. Elementos del delito.

Despojo, turbación y alteración de términos. Usurpación de aguas.

Daño. Concepto. Acciones típicas. Elemento subjetivo. Relación con otras figuras. Daño informático.

Ley 26388. Daños agravados. Daños en ocasión de un espectáculo deportivo. Ley 24192.

Excusa absolutoria en ciertos delitos contra la propiedad. Sus fundamentos y alcances. Protección penal de la propiedad científica, literaria y artística. Leyes 11723 y 23741. Acciones punibles.

#### **UNIDAD IV: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA**

El bien jurídico protegido. Concepto de peligro común

El delito de incendio, explosión o inundación. Figuras agravadas.

Estragos. Distintos medios. Daño y entorpecimientos a defensas contra desastre. Desastre culposos. Agravantes.

Fabricación o tenencia de explosivos. Instrucciones para la preparación de sustancias o materiales.

Simple tenencia de materiales sin autorización.

Tenencia y portación de arma de fuego sin autorización. Atenuantes y agravantes. Acopio de armas y municiones o tenencia de instrumental. Fabricación ilegal. Entrega ilegal de arma de fuego.

Agravante. Omisión, adulteración o supresión de número o gravado. Tenencia, guarda y portación de armas en o para espectáculos deportivos.

Sujetos activos. Ley 24192.

Delitos contra la seguridad del tránsito y de los medios de transportes y comunicación.

Atentados contra transportes acuáticos o aéreos y contra transportes terrestres. Agravantes.

Participación, organización y promoción de pruebas de velocidad o destreza no autorizadas. Análisis de la figura. Su relación con los arts. 84 bis y 94 bis.

Entorpecimiento de transportes y servicios. Abandono de transportes. Formas culposas: alcance y agravante. Interrupción o entorpecimiento de comunicaciones.

Entorpecimiento del funcionamiento de transportes desde o hacia estadios deportivos. Ley 24192.

Piratería. Hipótesis previstas. Circunstancia agravante.

Delitos contra la salud pública. Envenenamiento de aguas, alimentos y medicinas. Expendio de mercaderías peligrosas. Agravante. Propagación de enfermedades. Forma culposa. Suministro infiel y suministro irregular de medicamentos. Forma culposa.

Omisión de deberes. Venta sin receta médica. Violación de medidas contra epidemias y de policía sanitaria animal. Ejercicio ilegal de la medicina. Distintas hipótesis.



Residuos peligrosos. Concepto. Régimen penal. Leyes 24051 y 25612.  
Ley de vinos 14878. Simple infracciones. Delitos (artículo 31). Complicidad.  
Tráfico de estupefacientes. Tenencia y suministro infiel. Tráfico ilegal y aplicación. Hipótesis legales y figuras agravadas. Medidas de seguridad curativa. Medida de seguridad educativa. El arrepentido o delator. El agente encubierto. La entrega vigilada. Protección de testigos e imputados. Ley 23737 y sus modificatorias.

#### **UNIDAD V: DELITOS CONTRA EL ORDEN PUBLICO**

El bien jurídico protegido. Instigación pública a cometer delitos determinados. Instigación a sustracción al servicio militar (ley 26394).

Asociación ilícita. Agravante y concurso con otras figuras. Asociación ilícita agravada. Intimidación pública. Agravante. Incitación a la violencia colectiva. Apología del crimen. Asociaciones intimidatorias.

Grupos destinados a cometer delitos o desórdenes en espectáculos deportivos. Ley 24192. Represión de actos u omisiones discriminatorios. La agravante genérica prevista en la ley 23592.

#### **UNIDAD VI: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NACION**

Bien jurídico tutelado. Traición contra la Nación. Figura básica. Figuras agravadas.

El art. 119 de la Constitución Nacional. Conspiración para la traición. Excusa absolutoria. Traición contra potencia aliada. Traición de los extranjeros.

Delitos que comprometen la paz y la dignidad de la Nación. Actos hostiles y violación de tratados, treguas, armisticios y salvoconductos. Agravantes. Violación de inmunidades. Infidelidad diplomática.

Delitos contra la seguridad de la nación. Espionaje y sabotaje. Ley 13985

Penalidades para quienes propicien sanciones contra el Estado Argentino. Ley 14034.

#### **DELITOS CONTRA LOS PODERES PUBLICOS Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL**

Atentados al orden constitucional y a la vida democrática. Rebelión: figura básica y agravada. Amenaza de rebelión.

Concesión de poderes tiránicos. Consentimiento del estado de rebelión. Sujetos activos.

Colaboración en el estado de rebelión. Sujetos activos. Agravante. Ejecución ilegal de resoluciones religiosas. Sedición y motín. Hipótesis legales.

Disposiciones comunes a la rebelión y a la sedición.

#### **UNIDAD VII: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA**

Bien jurídico protegido. La administración pública. Funcionario y empleado público: concepto.

Atentado contra la autoridad. Concepto y agravantes. Resistencia y desobediencia a la autoridad.

Personas equiparadas. Violación de instrucciones militares. Atentados leves. Art. 241 bis C.P.

Violación de fueros. Incomparencia de testigos.

Resistencia o desobediencia en espectáculo deportivo. Ley 24192. Falsa denuncia.

Usurpación de autoridad. Usurpación de autoridad militar.

Ejercicio ilegal de una profesión. Usurpación de, títulos y honores.

Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos. Figuras legales.

Fiscalización del cumplimiento de las normas de comercialización de ganado. Omisión de inspección. Violación de sellos y documentos. Formas agravadas y culposas.

Cohecho y tráfico de influencias: Cohecho pasivo. Tráfico de influencias. Acción típica. Agravante.

Cohecho judicial. Sujetos activos. Cohecho activo: agravantes. Soborno internacional. Acciones típicas. Elemento subjetivo. (Ley 27401)

Aceptación y ofrecimiento de dádivas. (Ley 27401)

Curso de la prescripción de la acción penal emergente de delitos cometidos en ejercicio de la función pública. Art. 67 del C.P.

#### **UNIDAD VIII: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA (conclusión)**

Malversación de caudales públicos. Delitos que comprenden. Bienes públicos y bienes equiparados. Sujeto activo.

Aplicación arbitraria de fondos. Peculado de caudales o efectos y de trabajo o servicios. Forma culposa. Demora injustificada de pago y negativa a entregar bienes.

Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas. Elemento subjetivo. (Ley 27401)

Extensión a otros sujetos.

Exacciones ilegales. Agravantes. Concusión. (Ley 27401)

Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados. Empleo de informaciones reservadas.

Enriquecimiento injustificado. Concepto de enriquecimiento. Participación.

Omisión de presentar declaración jurada. Sujeto activo. Elemento subjetivo. Consumación. Falsedad u omisión en la inserción de datos.

Prevaricato. Prevaricato de juez y de personas equiparadas. Prisión preventiva ilegal. Prevaricato de los auxiliares de la justicia.

Denegación y retardo de justicia. Incumplimiento del deber de promover la represión.

Falso testimonio. Concepto. Elementos material y subjetivo. Agravantes. Soborno. Falsa información del partícipe arrepentido. El artículo 41 ter del C.P.

Encubrimiento. Distintas figuras. Sujetos exceptuados. Limitación de la exención. Evasión. Concepto y elemento material. Favorecimiento de evasión. Evasión por culpa. Quebrantamiento de



inhabilitación.

### **UNIDAD IX: DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA**

Bien jurídico protegido.

Falsificación de moneda, billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito. Falsificación de sellos, timbres y marcas.

Falsificación y uso indebido de marcas y designaciones. Ley 22362.

Falsificación de documentos en general. Documentos. Instrumentos públicos y privados.

Falsedad material. Falsedad ideológica. Supresión y destrucción de documentos.

Omisión de medidas necesarias en la expedición de documentos relacionados con el ganado.

Falsedad de certificados médicos. Agravante. Uso de documentos o certificados falsos. Documentos equiparados a instrumentos públicos. Punibilidad de funcionarios públicos.

Falsedades relacionadas con facturas de crédito. Fabricación y tenencia de elementos de falsificación.

De los fraudes al comercio y a la industria. Distintos supuestos. Agravante. Juego ilícito.

Libramiento de cheques sin provisión de fondos. Libramiento de cheques a sabiendas de su incobrabilidad. Bloqueo ilegal. Frustración maliciosa. Libramiento en formulario ajeno. Carácter de las infracciones. Diferencia con la estafa.

### **DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO**

Lavado de activos. Figura básica. Acciones típicas. Autolavado. Objeto del delito. Agravantes.

Receptación intermedia o emprendimiento. Lavado menor. Responsabilidad de las personas jurídicas. Pautas para graduar la sanción. Medidas cautelares. Decomiso. Destino de los bienes.

Reclamo del propietario desposeído.

Financiación del terrorismo. Suministro o utilización de información privilegiada. Agravantes.

Agiotaje financiero y ofrecimiento fraudulento de valores negociables. Informes económicos o contables falsos. Intermediación financiera y captación de ahorros públicos no autorizada.

Falsa registración u omisión de registro de operaciones crediticias o bursátiles:

Cohecho financiero o bursátil. Responsabilidad de las personas jurídicas.

-----0-----

### **BIBLIOGRAFÍA GENERAL:**

Estrella, Oscar Alberto y Godoy Lemos Roberto. Código Penal. Parte Especial, Hammurabi, 2007.

Creus, Carlos, Derecho Penal Parte Especial, actualizado por Jorge Buompadre, Astrea, 2007.

Buompadre, Jorge, Derecho Penal Parte Especial, Mave, 2009.

Donna, Alberto, Derecho Penal. Parte Especial, Rubinzal-Culzoni, 2008.

Dallessio, Andrés – Divito, Mauro, Código Penal Comentado y Anotado, La Ley, 2011.

Fontán Balestra, Carlos. Tratado de Derecho Penal. Parte Especial, actualizado por Guillermo Ledesma, Abeledo-Perrot, 2004.

Tazza, Alejandro, Código Penal de la Nación Argentina Comentado, Parte Especial, Rubinzal-Culzoni, 2018.

Romero Villanueva, Horacio J., Código Penal de la Nación, Abeledo Perrot, 2015.

Aboso, Gustavo Eduardo, Código Penal Comentado, concordado con jurisprudencia, B de f, 2012.

Marín, Jorge L., Derecho penal Parte especial, Hammurabi, 2008.

Parma, Carlos, Código Penal de la Nación Argentina Comentado, Editorial Mediterránea, 2005.

Arce Aggeo, Miguel A. y otros, Leyes penales especiales comentadas y anotadas, Cathedra, 2018.

### **BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL:**

Unidad IX:

Godoy Lemos – Horenstein – Díaz, TITULO XIII - Delitos contra el orden económico y financiero, Artículo publicado en el aula virtual.

Córdoba, Fernando J., Delito de lavado de dinero, Hammurabi, 2015.

Basílico, Ricardo Ángel y otros, Delitos contra el orden económico y financiero, Astrea, 2019.



## PROGRAMA DE EXAMEN

### UNIDAD I: DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Concepto y alcance del término. Clasificación.

Hurto. Bien protegido. Acción de apoderamiento. Consumación. Concepto de cosa mueble.

Hurtos agravados: hurto campestre. Hurto calamitoso, hurto mediante ganzúa o llave falsa, hurto con escalamiento; hurto de mercaderías transportadas; hurto de vehículos. Hurto agravado en razón del sujeto activo.

El hurto de uso. Hurto de uso propio. Hurto de uso impropio. Ley 24721.

Robo. Concepto. La distinción hurto- robo. Robos agravados: en razón del resultado, del lugar, del número, del medio y modo de comisión y de la concurrencia de circunstancias calificativas del hurto.

Robo con armas de fuego. Distintos supuestos. Robo agravado en razón del sujeto activo.

Abigeato. Concepto. Figura básica. Establecimiento rural. Concepto. Agravantes. Inhabilitación especial y multa conjunta. Casos en que procede.

Extorsión. Concepto. La extorsión y otros delitos contra la propiedad. Extorsión de documentos.

Imputaciones contra el honor y violación de secretos. Secuestro extorsivo. Sustracción de cadáveres.

### UNIDAD II: DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD (continuación)

Estafas y otras defraudaciones. Concepto general. La estafa genérica del art. 172 del C.P.

Concepto. El ardid. Idoneidad del ardid. El error. Estafa en triángulo. La llamada estafa procesal. El perjuicio y el beneficio. El sujeto pasivo. Consumación

Estudio particularizado de cada una de las diversas figuras del art. 173 del Código Penal.

Estudio particularizado de cada una de las figuras del art. 174.

Estudio particularizado de cada una de las figuras del art. 175.

### UNIDAD III: DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD (conclusión)

Delito de usura. Análisis de la figura legal. Agravante.

Quebrados y otros deudores punibles. Principios generales. Bien protegido. Sistema del Código Penal. Quiebra fraudulenta y culposa. Concepto y diferencia. El elemento subjetivo. Quiebra impropia. El concurso civil fraudulento.

Insolvencia civil fraudulenta. Insolvencia alimentaria fraudulenta (Artículo 2 bis de la ley 13944).

Connivencia maliciosa.

Usurpación de inmuebles. Propiedad, posesión y tenencia. Elementos del delito. Despojo, turbación y alteración de términos. Usurpación de aguas.

Daño. Concepto. Acciones típicas. Elemento subjetivo. Relación con otras figuras. Daño informático.

Daños agravados. Daños en ocasión de un espectáculo deportivo. Ley 24192.

Excusa absolutoria en ciertos delitos contra la propiedad. Sus fundamentos y alcances.

Protección penal de la propiedad científica, literaria y artística. Leyes 11723 y 23741. Acciones punibles.

### UNIDAD IV: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA

El bien jurídico protegido. Concepto de peligro común

El delito de incendio, explosión o inundación. Figuras agravadas.

Tenencia y portación de arma de fuego sin autorización. Atenuantes y agravantes. Acopio de armas y municiones o tenencia de instrumental. Fabricación ilegal. Entrega ilegal de arma de fuego.

Agravante. Omisión, adulteración o supresión de número o gravado.

Delitos contra la seguridad del tránsito y de los medios de transportes y comunicación.

Participación, organización y promoción de pruebas de velocidad o destreza no autorizadas. Análisis de la figura. Su relación con los arts. 84 bis y 94 bis.

Atentados contra transportes acuáticos o aéreos y contra transportes terrestres. Agravantes.

Entorpecimiento de transportes y servicios. Abandono de transportes. Formas culposas: alcance y agravante. Interrupción o entorpecimiento de comunicaciones.

Entorpecimiento del funcionamiento de transportes desde o hacia estadios deportivos. Ley 24192.

Delitos contra la salud pública. Envenenamiento de aguas, alimentos y medicinas. Expendio de mercaderías peligrosas. Agravante. Propagación de enfermedades.

Forma culposa. Suministro infiel y suministro irregular de medicamentos. Forma culposa.

Omisión de deberes. Venta sin receta médica. Violación de medidas contra epidemias y de policía sanitaria animal. Ejercicio ilegal de la medicina. Distintas hipótesis.

Residuos peligrosos. Concepto. Régimen penal. Leyes 24051 y 25612.

Ley de vinos 14878. Simples infracciones. Delitos (artículo 31). Complicidad.

Tráfico de estupefacientes. Tenencia y suministro infiel. Tráfico ilegal y aplicación. Hipótesis legales y figuras agravadas. Medidas de seguridad curativa. Medida de seguridad educativa. El arrepentido o delator. El agente encubierto. La entrega vigilada. Protección de testigos e imputados. Ley 23737 y sus modificatorias.



### **UNIDAD V: DELITOS CONTRA EL ORDEN PUBLICO**

El bien jurídico protegido. Instigación pública a cometer delitos determinados. Asociación ilícita. Agravante y concurso con otras figuras. Asociación ilícita agravada. Intimidación pública. Agravante. Incitación a la violencia colectiva. Apología del crimen. Asociaciones intimidatorias. Represión de actos u omisiones discriminatorios. Ley 23592.

### **UNIDAD VI: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NACION**

Bien jurídico tutelado. Traición contra la Nación. Figura básica. Figuras agravadas. El art. 119 de la Constitución Nacional. Conspiración para la traición. Excusa absolutoria. Traición contra potencia aliada. Traición de los extranjeros.

### **DELITOS CONTRA LOS PODERES PUBLICOS Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL**

Atentados al orden constitucional y a la vida democrática. Rebelión: figura básica y agravada. Amenaza de rebelión. Concesión de poderes tiránicos. Consentimiento del estado de rebelión. Sujetos activos. Colaboración en el estado de rebelión. Sujetos activos. Agravante.

### **UNIDAD VII: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA**

Bien jurídico protegido. La administración pública. Funcionario y empleado público: concepto. Atentado contra la autoridad. Concepto y agravantes. Resistencia y desobediencia a la autoridad. Personas equiparadas. Violación de instrucciones militares. Atentados leves. Violación de fueros. Incomparencia de testigos. Resistencia o desobediencia en espectáculo deportivo. Ley 24192. Falsa denuncia.

Usurpación de autoridad. Usurpación de autoridad militar.

Ejercicio ilegal de una profesión. Usurpación de títulos y honores.

Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos. Figuras legales.

Fiscalización del cumplimiento de las normas de comercialización de ganado. Omisión de inspección.

Violación de sellos y documentos. Formas agravadas y culposas.

Cohecho y tráfico de influencias: Cohecho pasivo. Tráfico de influencias. Acción típica. Agravante.

Cohecho judicial. Sujetos activos. Cohecho activo: agravantes. Soborno internacional. Acciones típicas. Elemento subjetivo. Aceptación y ofrecimiento de dádivas.

Curso de la prescripción de la acción penal emergente de delitos cometidos en ejercicio de la función pública. Art. 67 del C.P.

### **UNIDAD VIII: DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA (conclusión)**

Malversación de caudales públicos. Delitos que comprenden. Bienes públicos y bienes equiparados. Sujeto activo.

Aplicación arbitraria de fondos. Peculado de caudales o efectos y de trabajo o servicios. Forma culposa. Demora injustificada de pago y negativa a entregar bienes.

Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas. Elemento subjetivo. Extensión a otros sujetos.

Exacciones ilegales. Agravantes. Concusión.

Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados. Empleo de informaciones reservadas.

Enriquecimiento injustificado. Concepto de enriquecimiento. Participación.

Omisión de presentar declaración jurada. Sujeto activo. Elemento subjetivo. Consumación.

Falsedad u omisión en la inserción de datos.

Prevaricato. Prevaricato de juez y de personas equiparadas. Prisión preventiva ilegal. Prevaricato de los auxiliares de la justicia.

Denegación y retardo de justicia. Incumplimiento del deber de promover la represión. Falso testimonio. Concepto. Elementos material y subjetivo. Agravantes.

Encubrimiento. Distintas figuras. Sujetos exceptuados. Limitación de la exención.

Evasión. Concepto y elemento material. Favorecimiento de evasión. Evasión por culpa.

Quebrantamiento de inhabilitación.

### **UNIDAD IX: DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA** Bien jurídico protegido.

Falsificación de moneda, billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito. Falsificación de sellos, timbres y marcas.

Falsificación y uso indebido de marcas y designaciones. Ley 22362.

Falsificación de documentos en general. Documentos. Instrumentos públicos y privados.

Instrumentos equiparados.

Falsedad material. Falsedad ideológica. Supresión y destrucción de documentos.

Omisión de medidas necesarias en la expedición de documentos relacionados con el ganado.

Falsedad de certificados médicos. Agravante.

Uso de documentos o certificados falsos.

Punibilidad de funcionarios públicos.

Falsedades relacionadas con facturas de crédito.

Fabricación y tenencia de elementos de falsificación.



De los fraudes al comercio y a la industria. Distintos supuestos.

Libramiento de cheques sin provisión de fondos. Libramiento de cheques a sabiendas de su incobrabilidad. Bloqueo ilegal. Frustración maliciosa. Libramiento en formulario ajeno. Carácter de las infracciones. Diferencia con la estafa.

**DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO**

Lavado de activos. Figura básica. Acciones típicas. Autolavado. Objeto del delito. Agravantes.

Receptación intermedia o emprendimiento. Lavado menor. Responsabilidad de las personas jurídicas. Pautas para graduar la sanción. Medidas cautelares. Decomiso. Destino de los bienes.

Reclamo del propietario desposeído.





<b>EVALUACIÓN</b>	
Consignar lo que corresponda según la modalidad del espacio curricular	
<b>EXAMENES PARCIALES (Espacios curriculares promocionales)</b>	
FECHA	TEMARIO
-----	-----
<b>TRABAJOS PRÁCTICOS (Espacios curriculares no promocionales anuales y cuatrimestrales)</b>	
FECHA	TEMARIO
PRIMERO: 18 de septiembre	Delitos contra la propiedad. Unidad I
SEGUNDO: 18 de septiembre	Delitos contra la propiedad. Unidad II
TERCERO: 23 de octubre	Delitos contra la administración pública. Unidad VII
CUARTO: 23 de octubre	Delitos contra la administración pública. Unidad VIII
QUINTO: 6 de noviembre	Delitos contra la fe pública. Unidad IX
<b>SISTEMA ALTERNATIVO (Recuerde que debe ser aprobado por Secretaría Académica)</b>	
<p>Consignar lo que corresponda según la modalidad del espacio curricular</p> <p><b>Promociona</b> (Título II – Ordenanza Nº 2/2017-C.D.)</p> <p><b>Regulariza</b> (Título III – Ordenanza Nº 2/2017-C.D.)</p> <p><b>Examen final</b> (Títulos IV y V – Ordenanza Nº 2/2017)</p>	

<b>HORARIOS DE CONSULTA</b>
<p>Cátedra I – Turno mañana</p> <p>Prof. Adjunto. Abog. Daniel Sosa Arditi. Miércoles 12:00 horas a 13:00 horas.</p> <p>JTP. Abog. David Mangiafico. Jueves 19:00 horas a 20:00 horas.</p> <p>JTP. Abog. Alejandro Iturbide. Miércoles 15:00 horas a 16:00 horas.</p> <p>JTP. Abog. Inda Browarnik. Lunes 17:00 horas a 18:00 horas.</p> <p>Cátedra II – Turno tarde</p> <p>Prof. Asociado. Abog. Roberto Sergio Lavado. Jueves. 16.30 horas a 17.30 horas.</p> <p>JTP Abog. Gustavo Farmache. Miércoles 14:45 horas a 15:45 horas.</p> <p>JTP Abog. Verónica Bajbuj. Miércoles 14:45 horas a 15:45 horas.</p>